

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado 3.º, de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha reunido señalar el día 27 del próximo mes de agosto, a partir de las nueve horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este acto se verificará en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados —que figurarán en la relación adjunta— deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante esta Jefatura —Juan de Herrera, número 14, segundo—, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ruiz.—4.255-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION

Numero de finca	Sitio	Propietario	Domicilio
1	Canta el Sol	Maria Barquin Setien	Entrambasaguas.
2	Helguera	Maria Barquin Setien	Entrambasaguas.
3	Helguera	Avelino Fernandez Fernandez	Entrambasaguas.
4	Corvino	Herederos de Criapulo Oti Santander	Entrambasaguas.
5	Logoneira	Gregorio Garcia Oti	Entrambasaguas.
6	Corvino	Eulalia Puente Añorga	Hoznayo.
7	Corvino	Ignacia Aja Solar	Hoznayo.
8	Corvino	Manuel Gil Ruiz	Hoznayo.
9	Corvino	Herminia Solar Azcona	Hoznayo.
10	Corvino	Daniel Aja Berrite	Entrambasaguas.
11	Corvino	Jesús Villar Ortiz	Hoznayo.
12	Corvino	Antonio Crespo Campos	Entrambasaguas.
13	Corvino	Jesús Gamboa Cobo	Hoznayo.
14	Corvino	José Canales Diego	Hoznayo.
15	Corvino	Eduardo Cagigal Regato	Santander.
16	La Sierra	Herederos de Pedro Fernandez	Santander.
17	La Calzada	Herederos de José Canales Montes	Santander.
18	La Calzada	Alejandro Canales Diego	Santander.
19	La Sierra	Herminia Solar, viuda de Cagigal	Hoznayo.
20	La Calzada	Herederos de Socorro Fernandez Irias	Hoznayo.
21	La Calzada	Aurelia Garmilla Gómez	Santander.
22	La Sierra	Herederos de Socorro Fernandez Irias	Hoznayo.
23	La Sierra	Alejandro Canales Diego	Santander.
24	Feriales	Ayuntamiento de Entrambasaguas	Entrambasaguas.
24'	Barrio de Atrás	Domingo Marañón Gutiérrez	Hoznayo.
25	Barrio de Atrás	Domingo Emilio Navarro Aja	Hoznayo.
26	Barrio de Atrás	Antonio Asenjo de la Lama	Hoznayo.
27	Barrio de Atrás	Esperanza Añorga, viuda de Izquierdo	Hoznayo.
28	Los Travaos	Herminia Solar, viuda de Cagigal	Hoznayo.
29	Los Travaos	Ayuntamiento	Entrambasaguas.
30	Los Travaos	José Edesa Campo	Hoznayo.
31	El Calero del Rey	Ramón Revilla Palacios	Entrambasaguas.
32	Siquirio	Eulalia Puente Añorga	Hoznayo.
33	Mies de Aguaduecho	Josefa Guillarón Abascal	Hoznayo.
34	Los Travaos	Ayuntamiento	Entrambasaguas.
35	Mies de Aguaduecho	Domingo Marañón Gutiérrez	Hoznayo.
36	Los Travaos	Antonia Castro Puente	El Bosque.
37	Minas	Antonia Castro Puente	El Bosque.
38	Minas	José Manuel Rivas Aja	El Bosque.
39	Hazas	Victoriano Gallardo Acebo	El Bosque.
40	Los Travaos	Victoriano Gallardo Acebo	El Bosque.
41	El Calero del Rey	Diputación Provincial	Santander.
42	Mies de Miera	Alejandro Rubalcaba Ortiz	Solares.
43	Mies de Miera	Bonifacia Gómez Alonso	Solares.
44	La Yesera	Celestino Fernández Samperio	El Bosque.
45	La Yesera	José Gandara Cotero	Solares.
46	La Yesera	José Lains y Miguel Arroyo	Solares.
47	La Rañada	Daniel Gutiérrez Abascal	El Bosque.
48	La Rañada	Josefa Solar Solórzano	El Bosque.
49	La Rañada	Isabel Gómez Abascal	El Bosque.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de julio de 1969 por la que se incorporan al ámbito personal de la Reglamentación de Trabajo de Radio Nacional de España a los Profesores integrantes de la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión Española.

Ilmos. Sres.: Las circunstancias de la actuación de los Profesores de la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión Española aconsejan su inclusión en el ámbito personal de la Reglamentación de Trabajo en Radio Nacional de España, aprobada por Orden ministerial de 28 de abril de 1959, si bien sus

remuneraciones deberán ser las que determina la Reglamentación Nacional de Trabajo de Profesionales de la Música de 25 de junio de 1963.

En su virtud, a instancia de la Dirección General de Radio-difusión y Televisión y propuesta de la Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de octubre de 1942, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan incorporados al ámbito personal de la vigente Reglamentación de Trabajo en Radio Nacional de España, aprobada por Orden ministerial de 28 de abril de 1959, los Profesores integrantes de la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión Española.

2.º Los Profesores de la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión Española que tengan la consideración de perso-

nal contratado sólo adquirirán la condición de fijos, que determina el artículo octavo, apartado b), de la citada Reglamentación, mediante la superación de las pruebas de aptitud que al efecto determine el Ministerio de Información y Turismo, que podrá dispensar de las pruebas a aquellos Profesores en quienes considere concurren méritos artísticos suficientes.

3.º Las retribuciones base del personal integrante de la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión Española serán las que se establecen en el artículo 45 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de Profesionales de la Música de 25 de junio de 1963, aplicándoseles, respecto de las demás condiciones laborales, la Reglamentación de Trabajo en Radio Nacional de España.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de julio de 1969.

ROMEO GORRIA

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterráneo de 18 metros de longitud, trifásico, con origen en otra línea aérea de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», y con término en la estación transformadora a instalar en la fábrica de muebles situada en el lugar de Monte de San Pedro, del Ayuntamiento de La Coruña, de 100 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 %/230-127 voltios, que son propiedad de don Emilio Peteiro Sánchez, con domicilio en La Coruña, calle de Orillamar, número 108, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1968 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 26 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe interino. Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.075-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se señalan fechas del levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso de la zona regable del Guadalentín (Jaén y Granada).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras declaradas en exceso en la zona regable del Guadalentín (Jaén y Granada), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que a partir de las diez horas de cada uno de los días que a continuación se expresan y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación:

Días 9, 10, 17 y 18 de septiembre de 1969.
Días 7, 8, 14, 15, 22 y 23 de octubre de 1969.

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Zújar (Granada), Pozo Alcón (Jaén) e Hinojares (Jaén), en cuyos términos radican los terrenos, se publican edictos, en los que se detallan las parcelas objeto de ocupación que comprenden una total superficie de 430-70-96 hectáreas, distribuidas en 68 expedientes relativos a distintos propietarios, a los que se notificará individualmente el día y hora señalada para el levantamiento

del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso de las parcelas de su propiedad.

Se advierte que los interesados podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de julio de 1969.—El Director general, por delegación el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de agosto de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,647	69,857
1 dólar canadiense	64,548	64,742
1 franco francés	14,005	14,047
1 libra esterlina	166,560	167,061
1 franco suizo	16,183	16,211
100 francos belgas (*)	138,587	139,004
1 marco alemán	17,399	17,451
100 liras italianas	11,080	11,113
1 florín holandés	19,244	19,301
1 corona sueca	13,507	13,547
1 corona danesa	9,253	9,280
1 corona noruega	9,753	9,782
1 marco finlandés	16,555	16,604
100 chelines austríacos	269,855	270,667
100 escudos portugueses	244,546	245,282

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda, con fecha 22 de julio de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 22 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Azcoitia.—Proyecto de expropiación del polígono «Residencial», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado por un importe de 10.878.983 pesetas.

2. Sabadell y Santa María de Barba.—Proyecto de expropiación del polígono «Granja del Pasa», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado por un importe de 89.396.518,70 pesetas.

3. Villanueva y Geltrú.—Proyecto de expropiación del polígono «Aiguacuita», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado por un importe de 22.653.468,92 pesetas.

4. El Ferrol del Caudillo.—Acta de replanteo de las obras del colector submarino del polígono «Caranza», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

5. Cáceres.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «Dehesa de los Caballos», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.